

Bahía de Caráquez, 13 de Junio de 1989.

Señor Ingeniero
PABLO MORENO VINTIMILLA,
Ciudad.

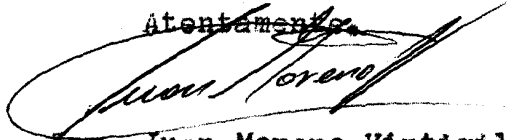
Señor:

Me permito llevar a su conocimiento que de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA MORENO VINTIMILLA CIA. LTDA", está usted designado para el desempeño del cargo de GERENTE de dicha Compañía, para un período de tres años comprendido entre esta fecha y el 13 de Junio de 1992.

Sus deberes y atribuciones están especificados en el Artículo 17 de los Estatutos de la Compañía, que constan en el texto de la Escritura de Constitución, que fue otorgada en la Notaría Segunda del Cantón el 28 de Marzo del presente año; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 89.4.2.1-0056 de 23 de Mayo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucre, con el No. 7 el día 12 de Junio de este mismo año.

Se servirá poner razón de que acepta este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, para los fines de Ley consiguientes.

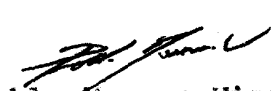
Atentamente,



Ing. Juan Moreno Vintimilla
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Acepto el nombramiento que antecede.

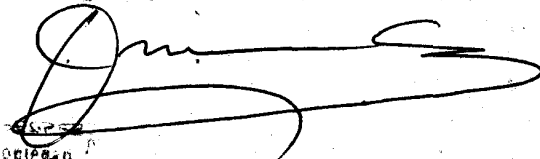
Bahía de Caráquez, 12 de Junio de 1989.



Ing. Pablo Moreno Vintimilla,
GERENTE.

EL NOMBRAMIENTO, que antecede, queda legalmente inscrito con esta fecha, con el número DIEZ Y SIETE (17) del Registro de Nombramientos del presente año; y, anotado con el número 784 al folio 37 del Repertorio General vigente.- Fueron cumplidos los requisitos de Ley.- LO CERTIFICO:

Bahía de Caráquez, Junio 15 de 1.989.-



Registradora de la Propiedad
del Cantón Sucre

Ondina Castro Intriago
Registradora de la Propiedad
del Cantón Sucre